



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de febrero de dos mil dieciseis, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del grupo Popular.
Doña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular.
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del grupo Popular
Dña. Carmen María Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejal del grupo Socialista.
Doña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Don Antonio Agustín Ligerero Marqués.- Concejal del grupo Socialista
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejal del grupo IULV-CA
Dña. Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejal del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejal del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. María Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11-01-2016
- 2.- DESAFECTACION COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO PREESCOLAR "REYES MAGOS"
- 3.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA
- 4.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CONSIDERACION DE LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL

- 5.- DAR CUENTA OBRAS COLECTOR NORTE
- 6.- DAR CUENTA ESTADO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACION DE BOVEDA COLECTOR DE SANTA MARIA
- 7.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION DE LA C/ CORREDERA 1ª FASE
- 8.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11-01-2016.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 11 de enero de 2016, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda mostrar su conformidad con el citado borrador.

2.- DESAFECTACION COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO PREESCOLAR "REYES MAGOS".

Considerando que, por Providencia de la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Servicios, Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 22 de enero de 2016, se propuso la iniciación de expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien inmueble conocido como antiguo aulario de Preescolar “Edificio Reyes Magos”, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 22 de enero de 2016, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del citado bien inmueble.

Considerando que, con fecha 22 de enero de 2016, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, en virtud del artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

27 de enero de 2016.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la desafectación del bien inmueble conocido como antiguo aulario de Preescolar “Edificio Reyes Magos”, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Corporación, durante el plazo de un mes, para que durante dicho periodo se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Caso de que no se presenten alegaciones al presente acuerdo, el mismo se entenderá elevado a definitivo, debiendo procederse a realizar las anotaciones oportunas en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y comunicación al Registro de la Propiedad y demás registros públicos.

3.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.

Se da cuenta del expediente instruido relativo a la aprobación de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Sociocultural, Participación Ciudadana y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2016.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, cuyo texto es el siguiente:

“BORRADOR DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE MONTILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tiempos actuales parece necesario incluir la cultura en estrategias de carácter general, considerando su vinculación a la dinamización económica local, la necesaria democratización de la información y el conocimiento, la cohesión social y comunitaria, siendo la participación ciudadana un elemento esencial en la definición de una política cultural que considere esos factores, tomando como guía la Agenda 21 de la cultura, elaborada en el IV Foro de Autoridades Locales de Portoalegre aprobada el pasado 8 de mayo de 2004 en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Barcelona, que promueve la diversidad cultural, el carácter abierto de la cultura y la importancia de la creación y de la participación cultural.

Respecto a la consideración de las Normas sobre organización y funcionamiento del Consejo, no obstante la dicción literal del artículo 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), han de tener la forma de Reglamento municipal, debiendo tramitarse conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE MONTILLA

Artículo 1 - Naturaleza

Se constituye el Consejo Municipal de Cultura como Consejo Sectorial en esa materia, para canalizar la participación ciudadana y de entidades relacionadas con la cultura en los asuntos municipales.

Artículo 2 - Funciones del Consejo.

Desarrollarán exclusivamente sus funciones en relación con las siguientes materias:

- a) La promoción, desarrollo y difusión de la cultura en general, en Montilla
- b) La promoción de la lectura y actividades complementarias.
- c) La promoción del patrimonio cultural y de los museos, bibliotecas y archivos
- d) La difusión y fomento de la producción artística, cultural y de investigación, en especial por autores con vinculación al Municipio, o temas de interés local.
- e) La concertación con otras instituciones o entidades públicas o privadas, relevantes en el campo de la cultura, para la consecución de fines de interés mutuo.
- f) Asesoramiento y colaboración con la Concejalía de Cultura en sus actividades, y en otras gestiones y acciones concretas que el Ayuntamiento le solicite.

En dichas materias, corresponderá al Consejo:

- En general, formular informes, propuestas no vinculantes y realizar un seguimiento de las iniciativas municipales.
- Presentación de iniciativas, sugerencias y propuestas dirigidas a la Corporación para la promoción de la participación colectiva en la cultura.
- Colaboración en el diseño e implantación de campañas y programas públicos de promoción y difusión cultural.
- Informar las Ordenanzas y Reglamentos municipales de las materias relacionadas anteriormente, y formular propuestas respecto a su contenido.
- Informar las Bases y convocatorias de premios y ayudas en materia cultural.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

- Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas normativamente o la asigne su Presidencia por corresponder a su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación en materia cultural.

Artículo 3 - Composición

1. El Consejo Municipal de Cultura estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente y Vocales.

- Será Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde.
- Será Vicepresidente: La Concejala Delegada de Cultura.
- Vocales:

REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES.

a) Un Concej/a por cada Grupo Municipales existente en la Corporación (titular y suplente)

b) Dos técnicos municipales del área sociocultural (uno de ellos hará de secretario del consejo levantando acta, con voz y con voto)

REPRESENTANTES SOCIALES

a) Un representante de las asociaciones vinculadas a una misma actividad o modalidad artística o cultural legalmente habilitadas y reconocidas por la Corporación Municipal, inscritas en el Registro municipal correspondiente, cuya principal actividad sea la promoción cultural con carácter general o en cualquier faceta particular : música, danza, teatro, cine, canto, artes plásticas, historia, arqueología, investigación local, fiestas locales, lingüística, artesanales, coleccionismo, fotografía...) y que desarrollen una actividad programada anual en esta materia.

Su designación corresponderá al Ayuntamiento Pleno previa propuesta de las Asociaciones que reúnan estas características. (titulares y suplentes).

b) Personas físicas con acreditada y reconocida capacidad relacionada con la cultura.

2. Los miembros del Consejo cesarán por renuncia o por revocación del nombramiento efectuado y cuando pierdan la condición por la que fueron elegidos. Únicamente los miembros designados por los grupos municipales cesarán, en todo caso, con la renovación de la Corporación.

3. En aquellas representaciones donde se haya elegido a un representante de entre varias asociaciones, éste será relevado por otro representante de otra asociación de la misma disciplina con un periodo de 2 años.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

5. Cuando el Consejo trate algún tema específico, se podrá invitar a personas asesoras externas a dicho consejo con voz pero sin voto.

Artículo 4 - Normas básicas de organización.

1. Del Presidente.

a) El Alcalde del Ayuntamiento es el Presidente nato del Consejo y actuará como enlace entre ambos.

b) Son funciones del Presidente:

- 1) Ostentar la representación del Consejo.
- 2) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- 3) Presidir las reuniones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- 4) Dirimir los empates con su voto de calidad.
- 5) Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- 6) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.
- 7) Las demás que correspondan al Consejo y no estén atribuidas por estas normas a otro miembro del mismo.
- 8) Ejercer todas las funciones que sean inherentes a su condición de presidente del órgano.

2. Del Vicepresidente.

El Vicepresidente será la Tte. Alcalde del Área sociocultural y sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

Artículo 5 - Régimen de sesiones

1. El Consejo se reunirá con carácter ordinario cada cuatrimestre y con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario a propuesta de su Presidente o de 1/3 de los vocales.

2. En las sesiones extraordinarias que lo sean a solicitud de 1/3 de los miembros del Pleno, ésta habrá de hacerse por escrito, indicando el orden del día de la sesión y, razonándose los asuntos que la motiven, firmándola aquellos que la suscriben. Junto con la solicitud deberá remitirse a la secretaría la documentación que debe servir de base al debate; el firmante de la misma, o en su caso, un portavoz de los que la hubieran suscrito, deberá exponer el tema en el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Pleno.

El Presidente deberá convocar la sesión dentro de los dos días hábiles siguientes y su celebración no podrá demorarse más de un mes contado desde la recepción de la solicitud.

3. Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario del mismo o de quienes legalmente les sustituyan y, al menos, la de un tercio de los miembros.

En primera convocatoria se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros; bastando un tercio de los mismos, media hora después, en segunda convocatoria.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, entendiéndose que existe esta mayoría cuando los votos afirmativos sean más que los negativos.

5. El Consejo, en el ejercicio de sus funciones, aprobará informes y mociones presentados por sus miembros previo debate de los mismos. En dichos informes se reflejarán las diferentes propuestas.

6. En lo no dispuesto en este Reglamento, se seguirá la normativa de aplicación a las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Artículo 6 - Del procedimiento y de los efectos de la emisión de informes por el Consejo.

1. Los responsables de los servicios municipales que elaboren proyectos o propuestas de acuerdo que afecten, repercutan o interesen a las materias señaladas en el artículo 2 del presente Reglamento deberán comunicarlo al Secretario del Consejo, debiendo remitir copia de toda la documentación que se disponga, en caso de que éste lo solicite. En caso que la tramitación de aquéllos incluya sometimiento a información pública, la comunicación se efectuará cuando se acuerde la misma.

2. En cualquier caso, se dará cuenta al Consejo de los informes emitidos en esta materia por el Área de Cultura.

3. Previa la celebración del consejo se desarrollarán encuentros sectoriales donde se harán aportaciones que se trasladarán al consejo. En caso de que la persona representante de este sector no pudiera asistir, se trasladaría el escrito resultante de dichas reuniones al consejo el día de su celebración.

4. Las actas de estos consejos serán expuestas públicamente en la web del Ayuntamiento

Artículo 7 – De las Comisiones de Trabajo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

El Consejo podrá designar en su seno una comisión reducida de miembros que estudie, elabore, y proponga informes y propuestas de acuerdo del Consejo. En el acuerdo de creación de comisiones de trabajo se determinará la composición concreta de las mismas

Artículo 8 – De la representación de entidades o asociaciones.

La falta de asistencia de los miembros del Consejo a las reuniones será comunicada a las entidades o agrupaciones a que representen. Caso de que dicha no asistencia se produzca en tres reuniones ordinarias consecutivas sin causa justificada, ocasionará la pérdida de su condición de vocal que será declarada por el Consejo y supondrá la pérdida de dicho puesto para la entidad correspondiente.

Como medio para asegurar el conocimiento de la problemática real del municipio, la persona designada como representante, titular o suplente de las asociaciones que se integren en el Consejo, deberán tener vecindad en Montilla y como tal figurar inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes, y en el caso de las entidades públicas o privadas sólo deberán acreditar las actuaciones ya consolidadas en el municipio.

Artículo 9 - Gratuidad de la representación.

La condición de miembro del Consejo no dará derecho a retribución económica.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en las presentes normas de funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura se estará a lo dispuesto por la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, así como la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

2º.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Corporación, durante el plazo de treinta días, para que durante dicho periodo se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Finalizado dicho plazo, caso de que no se hubiesen presentado alegaciones el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, debiéndose proceder a la publicación del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

texto íntegro del Reglamento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia y página Web de este Ayuntamiento.

4.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CONSIDERACION DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 27 de enero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Constitución Española de 1978 establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

De igual modo, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, preceptúa que en su condición de patrimonio cultural, todos los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento. A los efectos de esta norma, se entiende por Tauromaquia el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma.

Las fiestas o espectáculos taurinos, incluyen no sólo a las corridas de toros sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por Tauromaquia. Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

En la provincia de Córdoba existen múltiples y muy diversas manifestaciones de festejos y espectáculos taurinos, en definitiva tradiciones vinculadas al mundo del toro. Así, son muchos municipios de nuestra provincia donde se producen diferentes tipos de festejos taurinos de diversa índole, incluidas las corridas de toros. Todos ellos merecen ser preservados y promocionados conforme dispone la norma, ya que el presupuesto de dicha ley es la afirmación de que la Tauromaquia es cultura, que comprende otras facetas dignas de protección además del propio espectáculo que se concreta en la corrida de toros moderna y, por ello, el reconocimiento de la Tauromaquia como patrimonio cultural supera la mera conexión de los espectáculos taurinos con el fomento de la cultura, que es donde quedaba la anterior legislación en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Primero.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Montilla asuma públicamente que la Tauromaquia tiene la consideración de patrimonio cultural, conforme dispone la legislación vigente.

Segundo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en aplicación del artículo 46 de la Constitución Española y del artículo 3 de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, ejerza el deber de protección que han de realizar todos los poderes públicos sobre todos los festejos taurinos que se realizan en nuestro territorio provincial. Asimismo, y también en aplicación de los referidos principios legales, este Ayuntamiento ha de garantizar la conservación de la Tauromaquia y promoverá su enriquecimiento en el marco de nuestro municipio.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento Andaluz, a los Grupos Parlamentarios del PSOE-A, PP-A, Podemos Andalucía, Ciudadanos e IULV-CA en el Parlamento Andaluz, al Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a sus Grupos Provinciales de PSOE-A, PP-A, IULV-CA, Ganemos y Ciudadanos.”

Tomando la palabra el Sr. Navarro Polonio, Portavoz del grupo Popular, procedió a la defensa de la propuesta presentada, manifestando que la petición tenía sentido ya que lo que se pedía el cumplimiento de la legislación vigente que reconocía y regulaba la tauromaquia como patrimonio cultural, obligando a los poderes públicos a trabajar en su conservación y enriquecimiento, siendo también importante el efecto económico que suponía la actividad para la economía del país. Finalmente señaló que el origen del problema podía estar en su consideración como Fiesta Nacional si bien, este sería un problema más profundo de debatir, limitándose con su propuesta a solicitar que se diera cumplimiento a la legislación vigente.

Por su parte, el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que todo el mundo debía de ser consciente de que aquí no se estaba entrando en el debate de si toros si o toros no, ya que no sería el foro adecuado para ello; entendiendo que el debate debía de centrarse en la consideración de la tauromaquia como Patrimonio Cultural y esto ya estaba reflejado, como bien se recogía en la propuesta, en la legislación vigente; por lo que volvía a traer a colación el planteamiento realizado con la moción presentada a raíz de la pretensión de independencia de algunos territorios del país; ya que eran cosas que estaban reguladas por ley, por lo que si existiese en alguna localidad alguien que quisiese saltarse a la torera la ley, habrán los medios necesarios para formular la denuncia pertinente donde corresponda, pero pretender redundar en esto lo consideraba innecesario y, en su caso, tendría que hacerse con todas las leyes existentes. Este municipio había dado pruebas evidentes de haber cumplido con la normativa y con la consideración como patrimonio cultura de la tauromaquia, siendo muy fácil decir que en la legislatura anterior pocos festejos se habían realizado y poco apoyo se había prestado a la fiesta de la tauromaquia, pero le constaba que se había tenido intención, si bien, el tema económico había privado y se tuvieron que destinar los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

recursos a otras necesidades más acuciantes, con lo cual la postura de su grupo iba a ser de abstención al entender que este asunto se tenía que dar por dicho y hecho y en el momento en que se incumpla, al igual que cualquier otro asunto, se denuncia en las instancias correspondientes.

La Sra. Espejo López, portavoz del grupo IULV.CA, manifestó que su intervención estaba en la línea de lo expresado por el representante del grupo Comprometidos por Montilla, si bien, la posición de voto iba a ser en contra, como se manifestó en el Congreso de los Diputados cuando se aprobó esta ley, con la que no estaban de acuerdo. Aclaró que el debate no estaba en toros si o toros no, ya que era otro debate y sinceramente, tanto el debate que se pudiera provocar con la moción, como la propia moción no sabían cuál era el sentido con el que se presentaba, ya que lo que solicitaba era que se asumiera, públicamente, que la Tauromaquia tenía la consideración de Patrimonio Cultural y, como bien había dicho el representante del grupo Comprometidos por Montilla, no entendía a qué venía que tuvieran que asumir públicamente una cosa que estaba recogida por Ley; recordando que la ley fue aprobada con la mayoría absoluta del Partido Popular, sin que ningún otro partido del Congreso se sumara a la misma. Y en cuanto al resto de petición que se formulaban, reiteraba que no entendía que hubiese motivo de denuncia porque no se hubiese protegido o conservado este patrimonio.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, indicó que hacían suyas las manifestaciones, tanto del grupo Comprometidos por Montilla, como de IULV-CA por las mismas razones expuestas, no entendiendo el significado de la propuesta que se presentaba; se pedía que se hiciese unas manifestaciones sobre el cumplimiento de un artículo de la Constitución Española y de la ley 18/2013, no entendiendo cuándo el Ayuntamiento de Montilla había incumplido dichos preceptos legales; no entendían qué cambio normativo nacional o regional había influido sobre este Ayuntamiento respecto a dichos pronunciamientos legales; desconocía con qué motivo se presentaba esta moción y les llevaba a tener que votar en contra, ya que no se trataba de decir tauromaquia si o tauromaquia no; por lo que consideraban innecesaria e inoportuna y quizás se pretendía trasladar una polémica que existía en otros puntos del estado que aquí no había motivo para ello; además de ser incoherente, ya que precisamente en esta localidad nunca había existido ningún tipo de inconveniente o traba para este tipo de espectáculos, sino que precisamente, las Corporaciones anteriores a la del Partido Popular habían sido las que más actividades había desarrollado.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Navarro Polonio señaló que era evidente que el problema no afectaba sólo a Montilla y también resultaba evidente la existencia de movimientos en el ámbito nacional y provincial últimamente y era él quien no entendía como se decía que la propuesta era inoportuna cuando todos sabían de la presentación de dos mociones en la Diputación de Córdoba y el propio Ayuntamiento de la capital que no eran las únicas, ni las primeras y evidentemente existía un movimiento que si dejaba actuar, sin poner sobre la mesa, podía ocurrir que se llegara tarde, por eso la necesidad de comenzar a moverse, ya que los que quería eliminar la fiesta de los toros, en general, ya habían comenzado a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

moverse. Por ello consideraba que era necesario y oportuno este pronunciamiento.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, el Pleno, en votación ordinaria y con siete votos a favor, de los concejales del grupo Popular; trece votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA y 1 abstención del concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA), acuerda no aprobar la propuesta presentada.

5.- DAR CUENTA OBRAS COLECTOR NORTE.

Tomando la palabra la Sra. Casado García, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Servicios, Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura manifestó que se trataba de informar del estado en que encontraban las obras del Colector Norte, que recientemente se habían recibido por el Ayuntamiento; obras que había ejecutado la Junta de Andalucía, dando comienzo a las mismas en el año 2010 y a mediados de 2015 se dieron por finalizadas las mismas, sin embargo, la existencia de un informe negativo de la empresa Aguas de Montilla S.A., que consideraba que las actuaciones no estaban realizadas correctamente, motivo que se requiriera de subsanación. Una vez efectuadas estas subsanaciones, se finalizaron las obras el pasado 4 de diciembre, teniendo prevista la puesta en funcionamiento del colector una vez se ejecuten las obras que tiene que acometer la empresa Aguas de Montilla S.A., para adaptar la entrada de ese colector a la Estación Depuradora, teniéndose previsto su ejecución durante la segunda quincena del mes de febrero, a partir de ese momento se realizarían las pruebas oportunas, previéndose que para finales del mes de marzo estuviera en pleno rendimiento.

La Presidencia preguntó si algún grupo deseaba intervenir.

La Corporación queda enterada.

6.- DAR CUENTA ESTADO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACION DE BOVEDA COLECTOR DE SANTA MARIA.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Casado García, tomó la palabra, indicando que se trataba de un colector se había venido reparando en los últimos meses a raíz de un colapso producido durante en el año 2014; concluyéndose las obras en el mes de diciembre de 2015, habiendo transcurrido todo tal y como se tenía previsto, si bien con una pequeña desviación en el presupuesto como consecuencia de unos nuevos alcantarillados que no estaban previsto en la calle Santiago Ramón y Cajal y unos cambios de materiales que habían supuesto un incremento de 5.000 euros en el Presupuesto. Con fecha 19 de enero, se emite informe por parte de los Servicios Técnicos indicando que las condiciones que motivaron el desalojo de las viviendas de la calle Santiago Ramón y Cajal habían cesado, por lo que se dictó decreto dejando sin efecto el desalojo ordenado en su momento.

La Presidencia preguntó si algún grupo deseaba intervenir.

La Corporación queda enterada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

7.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION DE LA C/ CORREDERA 1ª FASE.

Tomando la palabra la Sra. Carmona Salamanca, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Urbanismo y Modelo de Ciudad, manifestó que en los últimos días se había procedido a la recepción de las obras de remodelación de la calle Corredera en su primera fase; obras que comenzaron en septiembre de 2015 y antes de la Navidad se había podido disfrutar de esta actuación. Tal y como estaba previsto la obra se ha desarrollado sin ningún problema gracias, por una parte a la coordinación existente entre Ayuntamiento, técnicos y la empresa constructora, agradeciendo expresamente la colaboración de todos los vecinos de Montilla y la paciencia demostrada que había facilitado la realización de los trabajos. Destacó las reuniones de coordinación mantenidas entre todos los afectados y reuniones informativas con los comerciantes y con el Consejo de Participación Ciudadana. En cuanto a los cambios más significativos informó del cambio de pavimento, sustituyendo por un granito, a petición de los ciudadanos e igualmente se había eliminado los bancos existentes en el proyecto, teniendo previstos ubicarlos en una segunda fase que llegaría hasta la Plazuela, donde existía una zona más amplia. También destacó la sustitución de todas las lámparas de la Corredera para mejorar la iluminación de la vía. Todos los cambios se habían recogido en un proyecto modificado sin repercusión económica. Destacó una actuación realizada para conectar un centro de transformación existente en calle San Fernando que supondría un incremento de un 2 o un 3% del Presupuesto. Finalizó reiterando la satisfacción del equipo de gobierno con la actuación realizada y su deseo de acometer la segunda fase de esta calle lo antes posible.

La Presidencia preguntó si algún grupo deseaba intervenir.

La Corporación queda enterada.

8.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

*La Presidencia felicitó, a instancia del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Bienestar Social, D. Francisco Lucena, a todos los clubes deportivos montillanos, por su apoyo a la campaña de ayuda al Pueblo Saharaui, así como al resto de personas que habían colaborado.

*Igualmente felicitó al periodista montillano, D. Manuel Bellido Mora, por el premio concedido por la Asociación de Escritores y Escritoras del Cine de Andalucía (ASECAN), por su labor informativa dentro del programa “Una de Cine”.

*También felicitó a D. Antonio Luis Ramírez Durán, quien había conseguido el record de Andalucía de 1.500 metros libres en natación, categoría master.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente se procedió a dar contestación a las preguntas que quedaron pendientes de contestación en la pasada sesión plenaria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

*Tomando la palabra la Sra. Casado García, contestó a una pregunta del Sr. Santiago López sobre el camino de La Zarza, indicando que, una vez terminada la campaña de recolección de la aceituna, se habían hecho los requerimientos a los propietarios de las fincas lindantes con el camino para que retiren las ramas de olivo que invadían el camino; los requerimientos se habían entregado entre los días 1 y 2 de febrero, concediéndoles 10 días, por lo que esperaban que para la próxima semana estuviese resuelto el problema.

Continuó indicando que, en relación con el bacheado del primer tramo del camino, estaba prevista su ejecución con las partidas existentes para arreglo de vías, acometiéndose en cuanto se tenga disponibilidad, aunque reconoció la existencia de muchos frentes abiertos.

*En relación con el ruego/pregunta de la Sra. Feria sobre la Campaña de concienciación de recogida de excrementos caninos, señaló la plena satisfacción con la campaña realizada, y así se había puesto de manifiesto por varios vecinos. La prioridad, como equipo de gobierno, era que siempre que se pudiera los trabajos fuesen acometidos por empresas de la localidad, y no sólo determinadas empresas, sino que exista una rotación entre las mismas y si no se había contratado a una empresa montillana, era por desconocimiento de la existencia de una empresa que pudiera llevar a cabo los trabajos de diseño de la campaña, marketing, ejecución material y labores de monitoraje; no obstante, si se conocía, pedía que se pusieran en contacto con la delegación para tener en cuenta en futuras ocasiones. En cuanto al posible error en la factura, se conocía que los Servicios Económicos Municipales, en concreto la Intervención era muy escrupulosa con estos aspectos, se trataba de un error que se había subsanado y aclarado.

*En orden de cosas, en cuanto a las obras del Profea, c/ Virgen de las Viñas se remitió a la contestación facilitada en la anterior sesión plenaria y en cuanto a las obras de Plaza de la Merced y Plaza de Munda se estaban ejecutando según el planing previsto.

*Sobre las cuestiones planteadas por la Sra. Alguacil sobre la legalidad de aportar datos de un tercero a una empresa privada que estaba prestando servicios al Ayuntamiento, indicó que el equipo de gobierno se estaba dedicando a realizar un control de todos los contratos suscritos con empresas que prestaban servicios y en esta labor de seguimiento se requirió una información a una empresa determinada y en esa documentación que se aporta se menciona a una tercera empresa, ante las dudas fundadas de que pudieran existir datos incorrectos, se vio conveniente que esa tercera persona pudiese comprobar estos datos que se habían aportado, dándose cuenta que se acompañó por error una información que no debería de haberse aportado, por lo que, de inmediato se requirió la devolución de la documentación entregada, considerando que no se estaba incurriendo en ningún tipo de ilegalidad.

*Finalmente, en relación con el portal del Belén, recordó que, en diciembre, cuando se estaba preparando la campaña de Navidad, coincidiendo con las obras de la Tercia, la calle José de los Angeles estaba cortada al tráfico, así como la c/ Corredera y el colocar el elemento del portal, implicaba la utilización de una grua que llevaba consigo el corte de la c/ Hermanos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Garnelo, por lo que, por recomendación de la Policía Local, se vio conveniente no cortar el tráfico por la situación existente.

*Tomando la palabra el Sr. Ligeró Marqués, procedió a contestar a las preguntas formuladas por la Sra. Alguacil en el pasado mes de enero, indicando lo siguientes:

En relación con la Feria del Santo 2015 se reiteraba en lo manifestado en la sesión plenaria del mes de septiembre, los datos estaban ahí y se podía comprobar que la Feria del año 2015 había sido más económica que la anterior, manteniendo la calidad del evento, con inclusión de las facturas del suministro eléctrico que, en el año 2015 habían sido incluso inferiores, aludiendo a una factura concreta de 17.000 euros, que hacía referencia a un periodo de facturación que iba desde el 5 de julio de 2012 al 18 de julio de 2012, periodo en el que estaba gobernando el equipo del Partido Popular, factura que se estaba reclamando todavía ya que las cantidades de suministro eran muy elevadas.

En relación con los trajes de los Reyes Magos, mostró su sorpresa ya que se había encontrado una factura del año 2014, por importe de 1.415 euros, que correspondía sólo al alquiler de los trajes y no la compra y sorprendentemente, a pesar de lo que manifiestan los representantes del grupo Popular continuamente, correspondía a una empresa de fuera de Montilla. En esta ocasión, por el mismo precio que suponía el alquiler anual de los trajes, se habían adquirido unos trajes, a una empresa que se dedicaba exclusivamente a esta materia, ante la inexistencia en Montilla de ninguna empresa que se dedique a esta materia, insistiendo en que la prioridad del equipo de gobierno era que siempre que fuese posibles, fuesen las empresas de Montilla las que ejecutaran los trabajos para el Ayuntamiento. Añadió que lo adquirido era la base de los trajes y serán empresas montillanas las que se dediquen a mejorar, año tras año, estas bases.

En cuanto a la fabricación de las carrozas de los Reyes Magos, se solicitó presupuesto a una empresa montillana de decoración, ya que no había empresas que se dedicaran con exclusividad a esta materia, y ante la imposibilidad de acometer los trabajos se tuvieron que pedir presupuestos fuera de la localidad. Añadió que la inversión realizada en el ejercicio pasado para mejorar las carrozas había sido reutilizada para la mejora de las carrozas, habiéndose preocupado de dotar a las mismas de un perímetro de seguridad por considerarlo un tema prioritario.

Sobre las horas extraordinarias del personal de alumbrado, se sabía que el montaje del alumbrado extraordinario tenía que realizarse en los periodos de tiempo que menos perjudicaba al tráfico rodado, por lo que horas extraordinarias por este concepto iban a darse siempre, con independencia de la fecha en concreto en la que se proceda a la inauguración de la Navidad.

En cuanto a la organización del concierto extraordinario de Navidad, no se había aportado ningún dato concreto, por lo que ignoraba exactamente a qué se refería, sólo tenía



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

que añadir que todos los ciudadanos pudieron disfrutar de un excelente concierto, considerando que la Navidad había sido todo un éxito que era lo que se debía de valor en pro de todos los montillanos.

*Tomando la palabra el Sr. Carmona Rodríguez, dio contestación a unas preguntas formuladas por la Sra. Alguacil, manifestando lo siguiente:

En cuanto al importe total de la campaña de Navidad, informó que en la Campaña habían participado las Area de Turismo, Juventud, Comercio, Festejos y Mujer, ascendiendo el coste a un total de 36.649,98 euros, se había realizado actividades de Pasacalles, tren turístico, Cuenta cuentos, concierto de Navidad, sonorización del centro de Montilla, adquisición de tickets de parking para clientes de los comercios, ruta del Comercio, adquisición de regalos, diseño de plataforma para el comercio, mercado de artesanía, promociones en diferentes medios, Navidad de luz, atracciones infantiles en diversos puntos de la ciudad, ludoteca, etc.

En cuanto a la pregunta sobre satisfacción de la campaña “Llenemos Montilla de Luz”, indicó que esta campaña, precisamente había permitido medir sus resultados y parece que la crítica se refería a que algunas de las fotos que aparecían en la campaña estaban borrosas, aclarando que la actividad no iba dirigida a conseguir imágenes fotográficas de gran calidad, sino el traer gente a la calle, a participar en la actividad y con ello fomentar otras actividades como el comercio y la hostería. A la vista del informe que se había remitido a los grupos municipales, la repercusión de la campaña había sido la siguiente: participantes en las fotos, 2.000 personas, un total de 325 fotografías y gran repercusión en las redes sociales, donde había existido un incremento del 12.04% en la página de Facebook. Evidentemente no se tenían unas fotos de gran calidad, pero este no era el objetivo de la campaña.

*La Sra. Rodriguez Gil, contestó a una pregunta de la Sra. Alguacil sobre las afirmaciones realizadas de la existencia de Areas abandonadas que se efectuaron en la sesión plenaria de aprobación de los Presupuestos, señalando que la estructura existente en el Ayuntamiento, convivían dos areas muy complejas, como eran Urbanismo y Servicios Públicos, dándose mayor peso al Area de Urbanismo la que se dedicaba la mayor parte del material humano y económico y dejando a un lado lo que eran los Servicios Públicos. Estos se habían venido incrementando cada vez más, si bien, habitualmente estos servicios se venían prestando mediante contrataciones con empresas privadas, por lo que, al no tener suficiente personal para controlar la actividad de estos contratistas, existían servicios contratado y que no se estaban prestando; el actual equipo de gobierno estaba revisando todos estos servicios y contratos vinculados a los mismos y desde los Servicios Económicos se estaban realizando las oportunas valoraciones para que, en el momento en que se tengan los datos exactos, se remitirán y se informará de las medidas a adoptar. Por otro lado, en el Area de la Mujer se entregó un ordenador, donde faltaba toda la información de los trabajos que se estaban llevando a cabo; en el Area de Juventud e Infancia, había existido una falta de coordinación con el personal que había llevado a la pérdida de solicitud de subvenciones; en Participación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Ciudadana se habían encontrado que estaban creando una base de datos ya que la existente no estaba actualizada; en Comercio se conocía que se había trabajado mucho, pero no existía documentación donde se pudiera comprobar todo lo que se había hecho. En Cultura se había comprobado que se estaban llevando a cabo programas y premios que no estaban dotados presupuestariamente, es decir, existían unos compromisos con los ciudadanos sin contar con la necesaria dotación económica.

La Presidencia preguntó si existía alguna pregunta más sin contestar del Pleno anterior; indicando a continuación que, a fin de ser rigurosos para facilitar las contestaciones, se iban a separar los Ruegos de las Preguntas, comenzando en primer lugar por los Ruegos y una vez que se efectúen estos se pasarán al turno de Preguntas.

*Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del Grupo Comprometidos por Montilla (PA), formuló los siguientes Ruegos:

-Ante las quejas de vecinos de la zona de Tintín, donde al parecer no se estaba realizando correctamente la depuración de las aguas residuales, a pesar de que se estaba pagando en los recibos el canon correspondiente, formuló un ruego para que se comprobara si se estaba llevando a cabo la depuración de las aguas residuales que se estaba pagando.

-A la Concejalía de Urbanismo para que se realizase un seguimiento del estado de las baldosas de los acerados, ya que en muchas zonas se encontraban desprendidas.

-Que se continúe haciendo mención en el apartado de Notas de la Presidencia a las empresas, trabajadores, deportistas y demás personas y entes que más allá de nuestras fronteras llevan el nombre de Montilla.

-Reiteró el ruego para la creación de un paso de peatones elevado en calle Antonio y Miguel Navarro, ante el peligro existente para los peatones.

-A la Concejalía de la Mujer para que no se deje para el Día Internacional de la Mujer Maltratada el minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento y, a ser posible, ver si eran capaces de salir a la puerta hasta que los maltratadores cejen en sus actuaciones.

-Sobre la peatonalización de la calle Corredera, realizó el ofrecimiento de su grupo para trabajar sobre las decisiones que se fuesen a adoptar, debiéndose contar con todos los sectores afectados.

En el apartado de Preguntas, formuló las siguientes:

-Sobre las casas afectadas como consecuencia del problema del colector de Santa María, deseaba saber quién asumía los costes de las reparaciones de dichas viviendas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-Sobre el Parking de la Casa de la Juventud, preguntó porqué se estaba permitiendo que se utilizara como cochera particular y gratuita por los vecinos, imposibilitando la debida rotación para que ciudadanos que nos visitaban desde fuera de la localidad pudieran tener acceso.

-Sobre los pasos de peatones iluminados, preguntó quién pagaba y si había algún tipo de garantía de la empresa que los estaba montando.

-Porqué se habían talado unos árboles centenarios existentes junto a la Fábrica de Harina y no se habían trasladado a otra ubicación y sobre las palmeras existentes en el Paseo de Cervantes, afectadas por el picudo rojo, porqué no se habían tratado antes y sobre la existencia de riesgo de trasladar a otras plantas.

-Saber si se iba a atender la petición de reunión formulada por la Asociación de Amigos del Caballo para tratar sobre posibles fórmulas de colaboración en las actividades que tenían previsto desarrollar.

*Tomando al palabra la Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes Ruegos:

-En relación con la Campaña de concienciación sobre excrementos de animales, rogó que por parte de la Delegada se tomaran nota de empresas montillanas que podían participar en la realización de estas campañas, tales como Adisma, Montiaventura, Voluntariado de Cruz Roja, Voluntariado de Protección Civil, Borococo, Asociaciones Montillanas, Asociación Dejan Huella, los Veterinarios, antes de dirigirse a una empresa de fuera.

-En octubre 2013 se puso en marcha un servicio público “Línea Verde”, para que los ciudadanos, a través de sus teléfonos móviles pudieran trasladar todas las incidencias que se produjeran en el tramado urbano de la ciudad, así como un servicio de información Medio Ambiental con carácter gratuito, se les indica que la aplicación no está en funcionamiento, rogando que se le indique si estaba o no en funcionamiento.

La Presidencia solicitó que se aclarara si se trataba de una pregunta o un ruego, ya que no existía ningún problema en que se rogara o preguntara, pero en este caso se estaba introduciendo una pregunta en un ruego, solicitando por favor que se fuese muy concreto en delimitar lo que era un ruego o una pregunta, ya que, de lo contrario era muy difícil contestar y tener un debate que todos deseaban.

La Sra. Feria señaló que en el caso de que no estuviese la Línea Verde en funcionamiento, rogaba que se le indicase desde cuando no estaba en funcionamiento y si había alguna alternativa que hubiese puesto en marcha el Ayuntamiento.

La Presidencia indicó a la Sra. Feria que estaba formulando una pregunta y no un ruego.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Sra. Feria insistió en que lo que estaba formulando era un ruego y era su manera de expresarse, rogando que se le indicara si estaba en funcionamiento este servicio, agradeciendo que no se le interpelara ya que se estaban desviando de lo que estaba rogando que no era otra cosa que, si un servicio no estaba en funcionamiento, rogaba que se pusiese en marcha.

La Presidencia aclaró que dentro de sus atribuciones, interpelaría a los miembros de la Corporación siempre que considere que era positivo para el debate y, si se habían establecido que se formularan separadamente los ruegos de las preguntas, se debía de actuar de esta manera, no existiendo ningún inconveniente en que posteriormente se realicen las preguntas que se quieran sobre el mismo tema. No se trataba de formas de expresarse, sino que un ruego era un ruego y una pregunta una pregunta.

La Sra. Feria manifestó que podían acudir a la Real Academia de la Lengua para conocer los conceptos de ruego y pregunta, hasta tanto no dejaba de ser una interpretación de la Presidencia, a la que intentará ser respetuosa.

Continuó formulando los siguientes ruegos:

-En relación con el Plan de Movilidad realizado en el año 2010, del que en numerosas comisiones de Urbanismo se había solicitado un informe de los Servicios Técnicos que faltaba para su aprobación, rogaba que lo antes posible se facilitara.

-Que se reparen a la mayor brevedad posible varias losetas sueltas junto al Parque Párroco Antonio Gómez.

-Que se repare lo antes posible el parque situado junto al Pabellón, entre la calle Perú y Avda. de Malaga, que se encontraba en muy malas condiciones.

-Que, en la medida de lo posible, se reponga uno de los juegos infantiles que faltaba en el Parque de las Mercedes.

-Que se traslade a los vecinos de la calle Cantareros, si se iba a llevar a cabo el proyecto de urbanización y de adaptación de la zona infantil aprobado en los cuatro años del anterior mandato.

-Reiterar el ruego para que se informe y se llame a todos los afectados por la devolución de la paga extraordinaria del año 2012; y que se ubique lo antes posible en la página Web del Ayuntamiento y reiterar que se llamara a todos los trabajadores afectados.

-Que se reparen las losetas sueltas en la Avda. de Andalucía y Puerta de Aguilar.

-Que se agilicen, en la medida de lo posible, la tramitación para la concesión de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

licencias de obras y, si existe retraso se aumente el personal y se adopten las medidas oportunas.

-A la Presidencia, que se incluyan en los órdenes del Día del Pleno, temas que se puedan debatir en aras a mejorar y beneficiar a Montilla, ya que, como se podía comprobar en el Orden del Día de la sesión de hoy, la mayoría de puntos se traía para dar cuenta, donde no había intervención del resto de grupos municipales.

-Que se colocaran los antes posibles los bancos retirados en la glorieta de la Avda. de Andalucía como consecuencia de las obras.

Formuló un ruego por escrito, del siguiente tenor:

“Desde el Grupo Municipal Popular hemos puesto de manifiesto nuestro descontento por considerar que el desarrollo de los Plenos Municipales ha carecido en ocasiones de la suficiente neutralidad por parte de la presidencia que garantice a todos los Grupos Políticos la eficaz realización de sus deberes y derechos legítimos en igualdad de condiciones.

Creemos que los Plenos deben responder a la necesidad de un debate político abierto y creativo sobre las necesidades de nuestra ciudad, así como profundizar en el control de la acción de gobierno.

Entendemos que sería deseable el desarrollo de las potencialidades deliberantes y fiscalizadoras del Pleno Municipal, configurándolo como un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales y de adopción de decisiones estratégicas.

Todo ello, así como la deseable disminución de la tensión entre los Grupos Políticos se conseguiría con la realización de un Reglamento Orgánico del Pleno como existe en la inmensa mayoría de los municipios importantes.

Por tanto, solicitamos, adopte las decisiones oportunas que permitan la aprobación unánime de un reglamento de funcionamiento orgánico que sirva de garantía a la presente Corporación y a las futuras.”

*La Sra. Sánchez Espejo, formuló los siguientes ruegos:

-Reiteró al Sr. García Zamora y al Sr. Alcalde el ruego para que dieran una respuesta, con la seriedad que requería el tema, sobre el cumplimiento efectivo del decreto de Alcaldía referente al Cuadrante de la Policía Local, así como que no se les tome el pelo a los montillanos diciendo que se iba arreglar un tema cuando ya tenía fecha en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

-Rogó a la Sra. Rodríguez más seriedad y criterio cuando hablaba, ya que, no se podía



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

entender por Áreas abandonadas la falta de una base de datos.

*La Sra. Alguacil Luque, formuló los siguientes Ruegos:

-Que se sentaran, cuanto antes en Comisión para ver el tema del Parking de la Rosa en relación con el comercio.

-A la Sra. Casado, en relación con la información facilitada sobre el escrito de fecha 14 de octubre, agradecía que expusiera su criterio, pero rogaba que conteste en los términos solicitados, mediante un informe donde se diga que todo se ha efectuado correctamente.

-Al Sr. Ligerero que aprenda a sumar, no teniendo problema en ayudarle, ya que o no sumaba bien o mentía.

-A la Sra. Casado y al Sr. Ligerero, para cuando tengan alguna duda sobre empresas de Montilla, que la pregunten, por el bien de las empresas montillanas, ya que estaba segura de la existencia de empresas que podían diseñar los trajes de los Reyes Magos, la igual que había carpinterías que podían diseñar las carrozas.

*Asi mismo formuló la siguiente pregunta en relación con el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, en cuyas Comisiones de trabajo se informó de la supresión de una subvención nominativa al Club de Ajedrez, pasando la misma a concurrencia competitiva y preguntando si se le había informado al Club de Ajedrez que después de 25 años se le había retirado la subvención.

La Sra. Casado García, informó al Sr. López en relación con el hundimiento del techo de la casa numero 4 de la calle Santiago Ramón y Cajal, que la propiedad había formulado la correspondiente reclamación que estaba siendo atendida por el seguro de la empresa Aguas de Montilla, habiéndose llegado a un acuerdo con la propietaria.

En cuanto a las los pasos de peatones, recordó que las empresas adjudicatarias de las obras de las Rotondas, como mejoras, aportaron la ejecución de los pasos de peatones iluminados, obras que aún no se habían recibido, por lo que hasta que estos no estén en funcionamiento correctamente y se reciban por el Ayuntamiento son estas empresas las responsables.

Sobre los árboles de la Fábrica de la Harina, se trataba de dos ailantos, uno de los cuales estaba seco y las obras que se iban a acometer en el acerado llevó a un estudio de la situación de los árboles, si bien, el espacio que se necesitaba y la envergadura de las raíces de estos árboles no posibilitaba la instalación de las canalizaciones; se estudió la posibilidad de llevar a cabo un corte drástico de poda y ver si la planta podría sobrevivir, si bien, los técnicos informaron que las probabilidades era mínimas; además, si este caso se hubiese planteado con un árbol que fuese autóctono de la zona o que tuviese un interés ecológico mayor que el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

ailanto, se hubiese diseñado la obra de otra manera, pero debía de tenerse en cuenta que el ailanto era una especie considerada por el Ministerio de Medio Ambiente, como invasora exótica que creaba perjuicios para la flora autóctona, por lo que sopesando todas estas cuestiones se consideró que la opción más favorable era eliminarlo, no obstante, estaba prevista la plantación de cuatro árboles en ese nuevo acerado.

En cuanto a la Línea Verde, indicó que en la página Web del Ayuntamiento había un apartado específico para que los vecinos pudieran tramitar sus quejas e incidencias a través de esta aplicación. Recordó que la aplicación Línea Verde, tenía un coste de 4.750 euros anuales y, sin embargo la aplicación actual, que daba las mismas prestaciones que la Línea Verde, tenía un coste cero para el Ayuntamiento, ya que se mantenía por Eprinsa. Además indicó que si se comprobaba la intranet de la aplicación Línea Verde, se estaba utilizando, en su gran mayoría, como herramienta de comunicación interna entre los servicios municipales; por lo que habían considerado absurdo mantener una partida de 4.750 euros para comunicación interna cuando existía un repositorio de la Junta de Andalucía de aplicaciones para estas finalidades, completamente gratuitas, con lo que se pretendía ahorrar este coste que no suponía ninguna ventaja para los ciudadanos.

*Tomando la palabra la Sra. Barbero, indicó que la información a los trabajadores sobre devolución de la paga extraordinaria de Navidad del año 2012, se fijó en la página web a los pocos días de la petición, como se podía comprobar en la misma. Asimismo señaló que, tal y como se indicó en el Pleno, el avisar a todos los afectados era muy complicado por el volumen de personas afectado, que implicaba una paralización del Servicio, además, la propia Orden del Ministerio establecía que no existía obligación de proceder a la devolución de oficio, sino que debe ser a instancia de los propios interesados.

La Sra. Feria Sánchez, insistió en que su ruego fue para que se avisara a todos los afectados y no hubiese discriminación entre trabajadores, ya que a algunos se les avisó desde el Área de Recursos Humanos y, a pesar de lo que estableciera la Orden, se trataba de voluntad política y si el equipo de gobierno no tenía esa voluntad política, ya presentaron un escrito solicitando que se le facilitara ese listado de trabajadores para avisarlos desde el grupo Popular, ya que entendían que era dinero correspondía a quien lo trabajó.

*La Presidencia recordó, a raíz del ruego sobre la falta de contenido de los Plenos, que hoy se traían tres puntos que consideraba de mucha importancia, como eran la remodelación de la calle Corredera, el Colector de Santa María y el Colector Ronda Norte y se había dicho que no les correspondía intervenir, cuando esto no era cierto, ya que tras cada uno de los puntos se había dado la posibilidad de intervenir a los distintos grupos, rogando que se retire esta afirmación de que en un punto de dar cuenta no había posibilidad de que los grupos de la oposición pudieran intervenir.

Añadió que entendía que desde el grupo Popular, intentando distorsionar la realidad y la normalidad con la que desde el equipo de gobierno se estaban llevando los asuntos, no



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

entendía la denuncia de falta de discrecionalidad por la Presidencia en las intervenciones plenaria, mostrando un gráfico sobre los tiempos utilizados por los distintos grupos en la última sesión plenaria, en el que se reflejaba que los representantes del grupo Popular intervinieron durante 56 minutos, los integrantes del cogobierno, como despectivamente se les intentaba llamar, intervino 52 minutos y el grupo Comprometidos por Montilla intervino 7 minutos; por lo que faltaba a la realidad la afirmación de que no se le permitía la palabra a los representantes del grupo Popular. Añadió que dentro del acuerdo firmado entre los miembros del cogobierno, como le llamaba, estaba el tema de la transparencia en las contrataciones y fundamentalmente quien tenía el mismo o más interés en que las empresas contratistas fuesen de Montilla era el propio equipo de gobierno y sobre la c/ Corredera era un tema de ciudad muy importante que había que abordarlo con calma y oír a toda la ciudadanía, defendiéndose desde el equipo de gobierno la peatonalización, si bien, ya se determinará la forma y características, deseando que se llegue a un resultado beneficio para Montilla. En cuanto a la reunión con el Grupo Romero, se estaba pendiente de encontrar fecha para la convocatoria.

La Sra. Feria indicó que desde su grupo se era respetuoso con lo que marcaba el Reglamento de Organización, en el que se indicaba que cuando se introducía un punto para dar cuenta, no cabían interrupciones o dar la palabra a los grupos, por ello no habían intervenido anteriormente; por eso había solicitado que se procediera a la elaboración de un Reglamento propio para evitar estos vacíos e interpretaciones del ROF, que hoy se volvían a repetir. Finalmente señaló que se dirigía al equipo de gobierno como cogobierno, porque así se había denominado vdes. mismos cuando firmaron su pacto y, en ningún modo se utilizaba en modo despectivo; siendo la primera vez que comprobaba que en este pleno se medía la libertad de expresión en minutos, cuando en anteriores Corporaciones se acusaba al equipo de gobierno de coartar la libertad de expresión.

El Sr. López Santiago aclaró, al hilo de los minutos de las intervenciones de los distintos grupos, recordando que no por hablar más se decían más cosas, por eso en sus intervenciones procuraba ser concreto, decir lo justo y que se entendiera.

La Presidencia agradeció el talante y concreción del representante del grupo Comprometidos por Montilla. Aclaró a la Sra. Feria que lo que le había pedido era que retirase que en los puntos donde se había dado cuenta no había sido posible dar la palabra, ya que detrás de cada punto había ofrecido la oportunidad de intervenir a los miembros de la Corporación. Era muy fácil aludir a la libertad de expresión, pero lo cierto era que en la última sesión, en el apartado de Ruegos y Preguntas, el grupo Popular había consumido 24 minutos, pudiendo asegurar que en el mandato anterior del grupo Popular, las intervenciones de los grupos de la oposición no tenían esta duración. Entendía la preocupación por el Reglamento, pero solicitaba que se entrara en una normalidad de propuestas, de trabajo en las Comisiones, asumiendo cada uno en que sitio se encontraba lo que, sin duda alguna, beneficiará a todos los montillanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y diez minutos del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.